



## Bases de Programa de Apoyo Vinculación Internacional USM 2026

### I. ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE) invita al cuerpo de académicos(as), docentes e investigadores(as) USM<sup>1</sup>, a participar de la convocatoria del programa de apoyo Vinculación Internacional USM 2026. Este programa permite financiar estadías cortas de colaboración internacional en tres modalidades:

- **Modalidad A:** para académicos(as), docentes e investigadores(as) USM realizando estadías en el extranjero.
- **Modalidad B:** para investigadores(as) internacionales realizando estadías en la USM.
- **Modalidad C:** para estudiantes USM de doctorado académico realizando estadías en el extranjero.

Las pasantías de colaboración podrán tener una duración de 2 a 3 meses. En casos excepcionales, las pasantías que tengan una duración menor a 2 meses serán analizadas por la DGIIE.

En el caso de la modalidad C, las pasantías deben realizarse mientras el(la) estudiante de doctorado mantenga un vínculo vigente<sup>2</sup> con la institución.

El proyecto de vinculación internacional tendrá una duración máxima de 18 meses a partir de la fecha de adjudicación.

---

<sup>1</sup> Investigadores(as) USM: Investigadores(as) Adjuntos(as) e Investigadores(as) Senior USM

<sup>2</sup> El (La) estudiante de doctorado deberá mantener matrícula vigente en un programa de doctorado USM.



## II. OBJETIVO DEL CONCURSO

Generar, fortalecer y extender redes de colaboración científica internacional a través del trabajo conjunto con colaboradores(as) extranjeros(as) (a nivel inter y transdisciplinario), aumentando la visibilidad internacional y el impacto de la investigación de la USM, generando publicaciones en conjunto, participación en proyectos de carácter CTCl, organización de eventos científicos y celebración de convenios internacionales entre universidades u otras instituciones de investigación e innovación.

## III. FINANCIAMIENTO

Los ítems financiables en esta convocatoria son los siguientes:

- **Pasajes:** Para financiar pasajes aéreos de ida y vuelta, punto a punto, desde la ciudad de la institución de procedencia hasta la ciudad de la institución de destino y viceversa, en clase económica, por una única vez, hasta un monto máximo de \$2.000.000 (CLP).
- **Viáticos:** Para financiar hospedaje, alimentación y traslados terrestres en el país a realizar la estadía, hasta un monto máximo de \$2.000.000 (CLP) mensuales.
- **Almuerzo:** en comedores de la USM de lunes a viernes durante el período de la estadía en la USM (aplica sólo para investigadores (as) de excelencia internacionales, modalidad B).

**NOTA:** *El seguro de viaje, seguro de salud (obligatorio) y gastos similares, en caso de que se requieran, serán responsabilidad de la persona a cargo de la propuesta y deberán ser financiados por otras fuentes, no pudiendo ser imputado al presupuesto de esta convocatoria.*

## IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### 4.1. MODALIDAD A

- El (La) postulante:
  - Debe ser académico(a) o docente en propiedad, o investigador(a) Adjunto o Senior USM, que cumpla con criterio CNA USM (ver Anexo H).
  - Será la persona encargada ante la DGIIE de la ejecución técnica y financiera del proyecto, así como del cumplimiento de los resultados.
  - Debe ser apoyado(a) por su Unidad correspondiente, cuya validación se registra con la Carta Interna de Postulaciones (Anexo B) del (de la) director(a) del departamento, la cual debe ser adjuntada a la postulación.
  - Debe presentar una carta por parte de la institución extranjera para la validación de la estadía y colaboración. Esta carta debe indicar antecedentes de la investigación a desarrollar, sinergias esperadas de la colaboración y valor incremental que tendrá esta colaboración en el desarrollo de su línea de investigación.
  - Quienes cuenten con financiamiento externo vigente para realizar pasantías de investigación al momento de la postulación, deberán declarar estos montos. En caso de adjudicar, el programa cofinanciará la estadía de investigación.

***Cualquier iniciativa que incumpla las restricciones mencionadas anteriormente, se considera inadmisibles y, por lo tanto, fuera del proceso de evaluación y de la convocatoria.***

#### 4.2. MODALIDAD B

- La propuesta deberá ser presentada por una persona responsable USM, quien:
  - Debe ser académico(a) o docente en propiedad, o investigador(a) USM, que cumpla con criterio CNA USM.
  - Será la persona encargada ante la DGIIE de la ejecución técnica y financiera del proyecto, así como del cumplimiento de los resultados.
  - Debe ser apoyada por su Unidad correspondiente, cuya validación se registra con la Carta Interna de Postulaciones (Anexo B) del (de la) director(a) del departamento, la cual debe ser adjuntada a la postulación.
  - No podrá ausentarse de la institución por un período mayor a 10 días durante la ejecución de la estadía del (de la) investigador(a) internacional. De ausentarse por un período menor a 10 días, debe informar a la Dirección de Investigación ([investigacion@usm.cl](mailto:investigacion@usm.cl))
  - Quienes cuenten con financiamiento externo vigente para realizar pasantías de investigación al momento de la postulación, deberán declarar estos montos. En caso de adjudicar, el programa cofinanciará la estadía de investigación.
- El (La) investigador(a) internacional debe cumplir con Criterio CNA USM o superior.
- Cada Unidad Académica podrá apoyar todos los proyectos que considere importante desarrollar, siempre y cuando cada propuesta incluya distintos(as) investigadores(as) internacionales.

***Cualquier iniciativa que incumpla las restricciones mencionadas anteriormente, se considera inadmisibles y, por lo tanto, fuera del proceso de evaluación y de la convocatoria.***

#### 4.3. MODALIDAD C

- La propuesta deberá ser presentada por una persona responsable USM, quien:
  - Debe ser el (la) director(a) de tesis del (de la) estudiante de doctorado.
  - Será la persona encargada ante la DGIIE de la ejecución técnica y financiera del proyecto, así como del cumplimiento de los resultados.
  - Debe ser apoyada por el (la) director(a) del programa de doctorado correspondiente, cuya validación se registra con la Carta Interna de Postulaciones Estudiantes de Doctorado (Anexo E) la cual debe ser adjuntada a la postulación.
  - Debe presentar una carta que justifique la postulación, describiendo los antecedentes de la investigación, el impacto esperado de la estadía del (de la) estudiante de doctorado en el fortalecimiento de su línea de investigación y en el equipo de trabajo, así como la forma en que los conocimientos y capacidades adquiridos serán transferidos e incorporados al desarrollo de la investigación institucional y las colaboraciones con la institución de destino.
  - Debe presentar una carta por parte de la institución extranjera para la validación de la estadía y colaboración. Esta carta debe indicar antecedentes de la investigación a desarrollar y sinergias esperadas de la colaboración.
  - Quienes cuenten con financiamiento externo vigente para realizar pasantías de investigación al momento de la postulación, deberán declarar estos montos. En caso de adjudicar, el programa cofinanciará la estadía de investigación.

- Del (de la) estudiante de doctorado:
  - Quienes cuenten con financiamiento interno o externo vigente para realizar pasantías de investigación al momento de la postulación, deberán declarar estos montos. En caso de adjudicar, el programa cofinanciará la estadía de investigación.

***Cualquier iniciativa que incumpla las restricciones mencionadas anteriormente, se considera inadmisibles y, por lo tanto, fuera del proceso de evaluación y de la convocatoria.***

## **V. RESULTADOS ESPERADOS**

### **5.1. MODALIDAD A y MODALIDAD B**

Se deben entregar al menos 3 de los siguientes resultados esperados:

- Manuscrito, aceptado o publicado, en revista indexada de corriente principal, en coautoría entre la persona responsable de la postulación y la contraparte internacional. Como medio de verificación deberá presentarse la carta de aceptación o la publicación, según corresponda.
- Participación en proyectos de investigación vigentes o nuevos proyectos, en colaboración entre la persona responsable de la postulación y la contraparte internacional. Como medio de verificación, deberá presentarse documento que acredite la participación.
- Charlas o seminarios de divulgación científica especializada o no especializada. La presentación (diapositivas) exhibida en la instancia deberá ser licenciada y depositada en el repositorio institucional de acceso abierto. Adicionalmente, tendrá que informar a la Dirección de Investigación ([investigacion@usm.cl](mailto:investigacion@usm.cl)) los detalles de la actividad. La DGIIE, a través de su encargada de comunicaciones, apoyará la difusión.
- Módulos de cursos en asignaturas de pre y post grado dictados en inglés. Se deberá entregar un documento emitido por el(la) director(a) del departamento

que certifique la participación del investigador(a) internacional en el módulo del curso de nivel de pregrado o por el(la) director(a) del programa de postgrado si corresponde.

- Co-tutela de tesis de postgrado. Se deberá entregar un documento emitido por el programa de postgrado que certifique la co-tutela.
- Convenios de colaboración internacional. Se deberá entregar un borrador del convenio y evidencia del trámite con Dirección Jurídica.

## **5.2. MODALIDAD C**

El (La) persona responsable del proyecto deberá entregar al menos 3 de los siguientes resultados esperados:

- Manuscrito, aceptado o publicado, en revista indexada de corriente principal, en coautoría entre la persona responsable de la postulación y/o la contraparte internacional, y el (la) estudiante de doctorado beneficiado. Como medio de verificación deberá presentarse la carta de aceptación o la publicación, según corresponda.
- Participación en proyectos de investigación vigentes o nuevos proyectos, en colaboración entre la persona responsable de la postulación, el (la) estudiante de doctorado y la contraparte internacional. Como medio de verificación, deberá presentarse documento que acredite la participación.
- Co-tutela de tesis de postgrado. Se deberá entregar un documento emitido por el programa de postgrado que certifique la co-tutela.
- Convenios de colaboración internacional. Se deberá entregar un borrador del convenio y evidencia del trámite con Dirección Jurídica.

Respecto a el (la) estudiante de doctorado:

Será requisito obligatorio que el (la) estudiante de doctorado, realice una charla o seminario dirigido a la comunidad USM, de carácter especializado o no especializado, con el propósito de difundir los resultados de la estadía de investigación y compartir las experiencias y aprendizajes adquiridos. La presentación deberá abordar los objetivos de la pasantía, las actividades desarrolladas, los principales desafíos y resultados obtenidos, así como las

oportunidades y beneficios de participar en este tipo de iniciativas, con el fin de incentivar la participación de futuros postulante. La presentación (diapositivas) exhibida en la instancia deberá ser licenciada y depositada en el repositorio institucional de acceso abierto. Adicionalmente, tendrá que informar a la Dirección de Investigación ([investigacion@usm.cl](mailto:investigacion@usm.cl)) los detalles de la actividad. La DGIIIE, a través de su encargada de comunicaciones, apoyará la difusión.

Una vez finalizada la estadía, la persona encargada ante la DGIIIE deberá enviar a la Dirección de Investigación ([investigacion@usm.cl](mailto:investigacion@usm.cl)) un informe de resultados en un plazo máximo de tres (3) meses posteriores al término de la estadía.

El informe deberá describir:

- Las actividades desarrolladas durante la estadía.
- Redes de colaboración establecidas o fortalecidas con investigadores(as), estudiantes, grupos o laboratorios de investigación, y su potencial para el desarrollo de futuras iniciativas de investigación e internacionalización.
- Contribución de la estadía al fortalecimiento de la colaboración internacional entre la USM y la institución de destino, incluyendo oportunidades de continuidad de la cooperación.
- Principales resultados obtenidos durante la estadía y su contribución al cumplimiento de los objetivos comprometidos en la postulación.

Para el caso de la modalidad C, el informe de resultados también deberá incluir:

- Contribución de la estadía al desarrollo de la tesis o del plan de investigación del (de la) estudiante de doctorado.
- Impacto de la estadía en el programa de doctorado, cuando corresponda.
- Valor agregado del acceso a infraestructura, equipamiento científico y capacidades técnicas disponibles en la institución de destino.
- Transferencia de conocimientos, metodologías, técnicas o buenas prácticas adquiridas durante la estadía y su potencial aplicación en actividades de





investigación y formación en la USM.

El informe deberá adjuntar las evidencias que acrediten el cumplimiento de los resultados comprometidos, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

En caso de no cumplir con los resultados esperados, el beneficiario no podrá postular a los programas DGIIIE durante 2 años.

## VI. POSTULACIONES

Para postular se deberá enviar a la Dirección de Investigación un correo con **ASUNTO: VINCULACION INTERNACIONAL USM 2026 – Nombre persona encargada**. Los documentos obligatorios que deben ser enviados en la postulación son los siguientes:

- Anexo A: Formulario de Postulación
- Anexo B: Carta Interna de Postulaciones, que indica compromiso del Departamento.
- Anexo C: Formulario de Declaración de Conflicto de Interés.
- Anexo D: Declaración de Veracidad. En el caso de las postulaciones Modalidad A, debe adjuntarse carta de institución internacional.

En el caso de las postulaciones Modalidad B, adicionalmente debe adjuntarse el currículum vitae del(la) investigador(a) internacional (máximo 3 hojas)

En el caso de las postulaciones Modalidad C, adicionalmente deberá adjuntarse:

- Anexo E: Carta Interna de Postulaciones Estudiantes de Doctorado.
- Currículum vitae del (la) estudiante de doctorado.
- Carta de justificación de postulación por parte del responsable.
- Certificado de Alumno Regular.

**Período de postulación:** desde el 19 de agosto al 21 de septiembre del 2026.

Dirigir las consultas a [investigacion@usm.cl](mailto:investigacion@usm.cl)

## VII. PROCESO DE EVALUACIÓN

### 7.1. ADMISIBILIDAD

Se revisará que todas las iniciativas presentadas al concurso cumplan a cabalidad las condiciones, requisitos u obligaciones contempladas en las presentes bases. Cualquier proyecto que NO cumpla con ellas se considerará inadmisibles, y por lo tanto fuera de la convocatoria, no pudiendo pasar a la siguiente etapa de evaluación.

### 7.2. EVALUACIÓN

Cada proyecto será evaluado por evaluadores(as) idóneos(as) en el área de investigación de la propuesta, según los siguientes criterios y ponderaciones:

#### Modalidad A:

|                                                                                                                                     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Coherencia entre la investigación a abordar por la propuesta, sus objetivos y las actividades planificadas                          | 40% |
| Capacidades, competencias y experiencia de la institución internacional, con relación a la investigación que aborda la propuesta    | 30% |
| Calidad de los resultados e impacto institucional esperados asociados a la generación y/o fortalecimiento de la red de colaboración | 30% |

#### Modalidad B:

|                                                                                                                                     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Coherencia entre la investigación a abordar por la propuesta, sus objetivos y las actividades planificadas.                         | 40% |
| Complementariedad y experiencia del (de la) investigador(a) extranjero con relación al tema de investigación propuesto.             | 30% |
| Calidad de los resultados e impacto institucional esperados asociados a la generación y/o fortalecimiento de la red de colaboración | 30% |

**Modalidad C:**

|                                                                                                                                     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Coherencia entre la investigación a abordar por la propuesta, sus objetivos y las actividades planificadas.                         | 20% |
| Relevancia de las actividades de investigación a realizar por el(la) estudiante de doctorado, y su impacto en el grupo              | 25% |
| Trayectoria académica y profesional del (de la) estudiante de doctorado.                                                            | 30% |
| Calidad de los resultados e impacto institucional esperados asociados a la generación y/o fortalecimiento de la red de colaboración | 25% |

Para todas modalidades, la escala de evaluación es la siguiente:

|                      |                                                                                                                |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0 a 1,9 – Deficiente | La postulación no cumple/aborda adecuadamente los objetivos o hay graves deficiencias inherentes.              |
| 2 a 2,9 – Regular    | La postulación cumple/aborda en términos generales los objetivos, pero existen importantes deficiencias.       |
| 3 a 3,9 – Bueno      | La postulación cumple/aborda los objetivos de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.               |
| 4 a 4,9 – Muy Bueno  | La postulación cumple/aborda los objetivos de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.       |
| 5 – Excelente        | La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los objetivos. Cualquier debilidad no es relevante. |

Se entregará una bonificación sobre el puntaje final si la propuesta considera alguno de los siguientes casos:

- La persona a cargo de la propuesta es una Académica, una Docente o una Investigadora USM. Se bonificará con un 2%.
- Visita de una académica o una investigadora internacional. Se bonificará con un 2%.
- Colaboración de más de una Unidad Académica en la investigación y actividades a realizar en conjunto durante la pasantía. Se bonificará con un 1%.
- Colaboración con instituciones con las cuales la USM mantiene acuerdo de colaboración internacional vigente. Se bonificará con un 1%.



- Colaboración con instituciones que se encuentran dentro de las **150 mejores universidades en su especialidad**, de acuerdo con **QS Ranking<sup>3</sup> 2026**. Se bonificará con un 4%.

Todas las bonificaciones pueden ser aditivas.

## **VIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

La adjudicación de la presente convocatoria será informada a través de la Dirección General de Comunicaciones. Adicionalmente los resultados serán publicados en el sitio web DGIIE.

Se enviarán las evaluaciones del proyecto a cada una de las personas responsables a cargo de la propuesta a través de correo electrónico.

## **IX. EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Para la ejecución del proyecto se asignará un ejecutivo de la Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación (DIGEPII) para gestionar gastos del programa.

En cuanto a la ejecución de los fondos adjudicados, deberán regirse de acuerdo con las directrices de la Dirección de Finanzas vigentes en la USM.

Para efectos de ejecución presupuestaria, dirigir todas las consultas y comunicaciones a [proyectos.dgiie@usm.cl](mailto:proyectos.dgiie@usm.cl).

## **X. MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DE VERACIDAD**

Los(as) postulantes deberán declarar cualquier situación que pueda ser interpretada como conflicto de interés, en conformidad a lo establecido en el artículo quinto del Código de Ética Institucional, para lo cual deberán completar el formulario que se anexa en estas bases (Anexo C). Además, los(as) evaluadores(as) deben declarar en el

---

<sup>3</sup><https://www.topuniversities.com/subject-rankings>

formulario de evaluación de proyecto si tienen algún conflicto de interés para poder efectuar la evaluación solicitada. En caso de que el(la) evaluador(a) declare algún tipo de conflicto, la DGIIE designará otro(a) evaluador(a). La DGIIE considerará el conflicto declarado en el Anexo C en el proceso de asignación de revisores y evaluación del proyecto, de tal modo de no favorecer o perjudicar la postulación. Ello implica que autoridades universitarias institucionales de la USM que postulan a esta convocatoria no podrán estar involucrados en ninguna instancia en el proceso de evaluación y adjudicación de la postulación en la que participen.

Los(as) postulantes deben presentar además su declaración de veracidad adjunta en el Anexo D con la propuesta a la presente convocatoria.

## **XI. OTRAS CONSIDERACIONES**

El idioma oficial de la postulación de proyectos es en español o inglés.

En el caso de que, por motivos de fuerza mayor, no pueda ejecutarse la pasantía adjudicada, los(as) beneficiados(as) no podrán ser sustituidos sin nuevo concurso.

No podrán presentar iniciativas a la presente convocatoria aquellos(as) académicos(as), docentes e investigadores(as) USM que mantengan compromisos pendientes con la DGIIE.

Los(as) académicos(as), docentes e investigadores(as) USM que adjudiquen programas de apoyo DGIIE, deben comprometerse a participar como evaluadores de futuras convocatorias DGIIE.

La DGIIE se reserva el derecho de interpretación, sentido y alcance de las presentes bases.

El incumplimiento de obligaciones y compromisos descritos en estas bases afectará a los responsables de los proyectos en cuanto a futuras convocatorias DGIIE.



## ANEXO A

### FORMULARIO DE POSTULACIÓN

|                                                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Nombre de la propuesta</b>                                        |  |
| <b>Indicar ODS<sup>4</sup> asociados a la propuesta (al menos 3)</b> |  |

#### A. ANTECEDENTES PERSONA USM A CARGO DE LA PROPUESTA

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Nombre Completo</b>  |  |
| <b>Unidad Académica</b> |  |
| <b>ORCID</b>            |  |
| <b>Scopus ID</b>        |  |

#### B. ANTECEDENTES ESTADÍA

|                                            |  |
|--------------------------------------------|--|
| <b>Fecha de inicio</b>                     |  |
| <b>Fecha de término</b>                    |  |
| <b>Duración total de la estadía</b>        |  |
| <b>Institución vinculada</b>               |  |
| <b>Lugar (ciudad, país)</b>                |  |
| <b>¿Es una nueva red de colaboración o</b> |  |

<sup>4</sup> <https://biblioteca.usm.cl/ods>



**fortalecimiento de red  
existente?**

**C. ANTECEDENTES INVESTIGADOR(A) INTERNACIONAL (SÓLO PARA  
MODALIDAD B)**

|                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------|--|
| <b>Nombre completo</b>                                        |  |
| <b>Nacionalidad</b>                                           |  |
| <b>N° de pasaporte</b>                                        |  |
| <b>Fecha de obtención de<br/>grado de doctor(a)</b>           |  |
| <b>Institución de<br/>obtención de grado de<br/>doctor(a)</b> |  |
| <b>N° de artículos WoS<br/>JCR Q1+Q2, desde 2021</b>          |  |
| <b>ORCID</b>                                                  |  |

**D. ANTECEDENTES DEL (DE LA) ESTUDIANTE DE DOCTORADO (SÓLO PARA  
MODALIDAD C)**

|                                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Nombre completo</b>                                                   |  |
| <b>Nacionalidad</b>                                                      |  |
| <b>Nombre del programa<br/>de doctorado</b>                              |  |
| <b>N° de artículos WoS<br/>JCR Q1+Q2, desde<br/>2021, si corresponde</b> |  |



|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>ORCID, si corresponde</b> |  |
|------------------------------|--|

**E. SOBRE LA RELACIÓN CON EL INVESTIGADOR(A) INTERNACIONAL Y/O LA INSTITUCIÓN INTERNACIONAL VINCULADA (LÍMITE 500 PALABRAS)**

*En caso de ser una colaboración existente, indicar los orígenes y resultados de la colaboración a la fecha y los objetivos incrementales de esta estadía.*

*En caso de ser una nueva colaboración, indicar los objetivos estratégicos de iniciar esta colaboración y cómo se proyecta a futuro.*

**F. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (LÍMITE 500 PALABRAS)**

*Entregar el contexto, descripción del problema o hipótesis de investigación, y actividades a desarrollar.*





### G. IMPACTO INSTITUCIONAL DE LA ESTADÍA (LÍMITE 500 PALABRAS)

*Señale de manera clara y concisa cómo se estima incidirá la estadía en la Unidad Académica, en sus áreas de investigación y postgrado.*

### H. RESULTADOS ESPERADOS

*Resuma los productos que se conseguirán con la ejecución de la propuesta. Puede que algunos de estos no apliquen, en esos casos por favor indique N/A (mínimo 3 productos).*

|                                                                        |  |
|------------------------------------------------------------------------|--|
| Publicaciones WoS-JCR                                                  |  |
| Proyectos de investigación en ejecución                                |  |
| Proyectos de investigación postulados                                  |  |
| Charlas o seminarios                                                   |  |
| Módulos de cursos en asignaturas de pre y postgrado dictados en inglés |  |
| Co-tutela de tesis de postgrado                                        |  |
| Convenio de colaboración internacional                                 |  |
| Otros (explicar)                                                       |  |



## **I. CREACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACIÓN (LÍMITE 500 PALABRAS)**

*Expresa cómo se pretende crear y/o fortalecer las actividades de colaboración, señalando también la proyección y continuidad de dichas acciones.*

## **J. OTROS ANTECEDENTES (OPCIONAL, LÍMITE 250 PALABRAS)**

*Señale otros aspectos que usted considere relevantes para la evaluación de la postulación de estadía que no estén especificados en otras secciones.*



## ANEXO B

### CARTA INTERNA DE POSTULACIONES

Por la presente, con fecha \_\_\_\_\_, en mi calidad de director(a) del Departamento de \_\_\_\_\_, manifiesto estar en conocimiento de la presentación de la propuesta “\_\_\_\_\_” a ser postulada a la convocatoria del programa de apoyo Vinculación Internacional USM 2026, con la participación del Sr. o de la Sra. \_\_\_\_\_, quien se desempeña como \_\_\_\_\_ de este departamento.

Nombre Director(a) de departamento  
(Departamento)  
**Universidad Técnica Federico Santa María**

**ANEXO C****FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y  
DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN PROYECTOS INTERNOS**

|                                                            |           |
|------------------------------------------------------------|-----------|
| Nombre                                                     |           |
| RUT o Pasaporte                                            |           |
| Cargo en la USM                                            |           |
| Identifique el concurso<br>y el proyecto al que<br>postula | Concurso: |
|                                                            | Proyecto: |
| Fecha                                                      |           |

Teniendo en consideración lo previsto en el artículo quinto del Código de Ética Institucional, los artículos N°s 88 al 92 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y artículo N° 71 de la ley 21.091 sobre Educación Superior, hago la siguiente Declaración de Prevención de Conflictos de Interés y de Operaciones con Partes Relacionadas:

| <b>Materia</b>                                                                                                                                    | <b>Respuesta</b> |  | <b>Descripción<br/>(sólo en caso afirmativo)</b>                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Tener la calidad de autoridad universitaria institucional de la USM o ejercer funciones directivas.                                            | SÍ               |  | (Especifique cargo Ej:<br>Director de Unidad<br>Académica o Administrativa,<br>Consejero Académico,<br>Consejero Superior, etc.) |
|                                                                                                                                                   | NO               |  |                                                                                                                                  |
| 2. Tener la calidad de persona relacionada a la USM en los términos del artículo 71 de la Ley N° 21.091, de Educación Superior (ver Anexo N° I.1) | SÍ               |  |                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                   | NO               |  |                                                                                                                                  |
| 3. Tener la calidad de cónyuge, conviviente civil, ser padre o madre de un hijo/a en común, pariente por                                          | SÍ               |  |                                                                                                                                  |

| Materia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Respuesta | Descripción<br>(sólo en caso afirmativo) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------|
| consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado, amistad íntima o enemistad manifiesta con personas que tengan la calidad de autoridad universitaria institucional de la USM y que desempeñan funciones o cargos de la DGIIE.                                                                                                       | NO        |                                          |
| 4. Tener o haber tenido relaciones comerciales o de negocio, o de socios en una empresa, o de representantes o mandatarios de una empresa, de jefatura o subordinación, o de cualquier otro tipo con personas que tengan la calidad de autoridad universitaria institucional de la USM y que desempeñan funciones o cargos de la DGIIE. | SÍ        |                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO        |                                          |
| 5. Encontrarme en otras situaciones y/o relaciones personales que pudieren afectar la objetividad de la evaluación del proyecto que postula.                                                                                                                                                                                            | SÍ        |                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO        |                                          |

Declaro conocer el deber de declarar cualquier conflicto de interés que afecte, de alguna forma, la imparcialidad necesaria para la adecuada evaluación del proyecto que se postula.

Declaro que estoy al tanto de que el no manifestar o dar a conocer cualquier conflicto de interés constituye una infracción a las normas del Código de Ética y al Reglamento Interno, de Orden, Higiene y Seguridad Institucional de la Universidad y, en su caso, también a la Ley de Educación Superior.

Declaro conocer que, en caso de existir alguna situación que afecte, de cualquier forma, la imparcialidad necesaria para la adecuada evaluación del proyecto que se postula se deberá informar a la Contraloría General a fin de que determine las medidas a adoptar a fin de prevenir el conflicto de interés, las que serán comunicadas a la Directora General de Investigación, Innovación y Emprendimiento.



---

Firma declarante

**Anexo N° I.1: Personas relacionadas a la Institución de Educación Superior (art. 71 de la ley N° 21.091)**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Las personas naturales o jurídicas que sean fundadores, asociados o miembros de la asamblea de la institución (letra a del art. 71 de la ley N° 21.091).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2 | Sus controladores, de conformidad al artículo 64 de la ley N° 21.091 (letra b del art. 71 de la ley N° 21.091).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3 | Los integrantes del órgano de administración superior (letra c del art. 71 de la ley N° 21.091).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4 | Sus rectores (letra d del art. 71 de la ley N° 21.091).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5 | Los cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas en las letras a, b, c, y d, de la ley N° 21.091 (descritos en los numerales 1 al 4 anteriores).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6 | Las personas jurídicas en que las personas señaladas en las letras precedentes sean dueños, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más de su capital (letra f del art. 71 de la ley N° 21.091).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 7 | Las personas naturales o jurídicas que sean fundadores, asociados o miembros de la asamblea, según corresponda, de cualquier persona jurídica de las señaladas en la letra a) de la ley N° 21.091; sus cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, cuando corresponda; o las personas jurídicas en que las personas señaladas anteriormente sean dueños, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más de su capital (letra g del art. 71 de la ley N° 21.091). |
| 8 | Los directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o liquidadores, de cualquier persona jurídica de las señaladas en la letra a) de la ley N° 21.091, según sea el caso; sus cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, cuando corresponda; o las personas jurídicas en que las personas señaladas anteriormente sean dueños, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más de su capital (letra h del art. 71 de la ley N° 21.091).            |
| 9 | Las demás personas que desempeñen funciones directivas en la respectiva institución de educación superior, de acuerdo al artículo 72 de la ley N° 21.091; sus cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; o las personas jurídicas en que las personas                                                                                                                                                                                                                                             |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | señaladas anteriormente sean dueños, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más de su capital (letra i del art. 71 de la ley N° 21.091).                                                                                                                                                                                                                                         |
| 10 | Las personas jurídicas en que las personas naturales señaladas en los numerales precedentes sean directores, gerentes, administradores, o ejecutivos principales de las mismas (letra j del art. 71 de la ley N° 21.091).                                                                                                                                                                                              |
| 11 | Las personas jurídicas en que la institución de educación superior sea propietaria, socia, fundadora, asociada o miembro de la asamblea o que, conforme a los estatutos de éstas, pueda elegir a lo menos a un integrante del directorio u órgano de administración respectivo (letra k del art. 71 de la ley N° 21.091).                                                                                              |
| 12 | Otros que la Superintendencia establezca, mediante norma de carácter general, que es relacionada a una institución de educación superior toda persona natural o jurídica que, por relaciones patrimoniales, de administración, de parentesco, de responsabilidad o de subordinación haga presumir que sus operaciones con la institución originan conflictos de interés (inciso final del art. 71 de la ley N° 21.091) |

**Notas:**

- 1) Para efectos de esta ley, se entenderá que ejercen funciones directivas de una institución de educación superior los integrantes de él o los órganos colegiados de administración superior, sea cual fuere su denominación, el rector, así como cualquier autoridad unipersonal de la institución, que tenga atribución de decisiones estratégicas y patrimoniales (art. 72 de la ley N° 21.091).
- 2) La USM no podrá realizar actos, contratos, convenciones o cualquiera otra operación con las personas indicadas en las letras a), b), c), d), e) y f) del artículo 71, salvo que se configuren las excepciones del inciso 2° del artículo 73 de la Ley N° 21.091 y se siga el procedimiento y condiciones del artículo 74 y ss. de esa ley.
- 3) Respecto de aquellas que se realicen con personas relacionadas distintas a las indicadas en el numeral anterior deberán verificarse aquellas condiciones y procedimientos establecidos en los artículos 74 y ss de la ley N° 21.091.
- 4) El artículo 78 de la Ley 21.091 establece el delito de operaciones con partes relacionadas, señalando al efecto:



*“El que, administrando a cualquier título recursos de una institución de educación superior, se interesare, directa o indirectamente, en cualquier negociación, acto, contrato u operación que involucre a la institución, con infracción a lo previsto en los artículos 71 a 77, ambos inclusive de la presente ley, será sancionado con reclusión menor en su grado medio y con multa del tanto al duplo del valor del interés que hubiere tomado en el negocio.*

*Las mismas penas se le impondrán si, en cualquiera de las situaciones señaladas en el inciso precedente, y dándose en lo demás las mismas circunstancias, diere o dejare tomar interés a su cónyuge o conviviente civil, a un pariente en cualquier grado de la línea recta o hasta en el tercer grado inclusive de la línea colateral, sea por consanguinidad o afinidad.*

*Lo mismo valdrá en caso de que el que hubiere incurrido en la conducta diere o dejare tomar interés a terceros asociados con él o con las personas indicadas en el inciso precedente, o a sociedades, asociaciones o empresas en las que dichos terceros o esas personas tengan interés social, superior al diez por ciento si la sociedad es anónima, o ejerzan su administración en cualquiera forma”.*

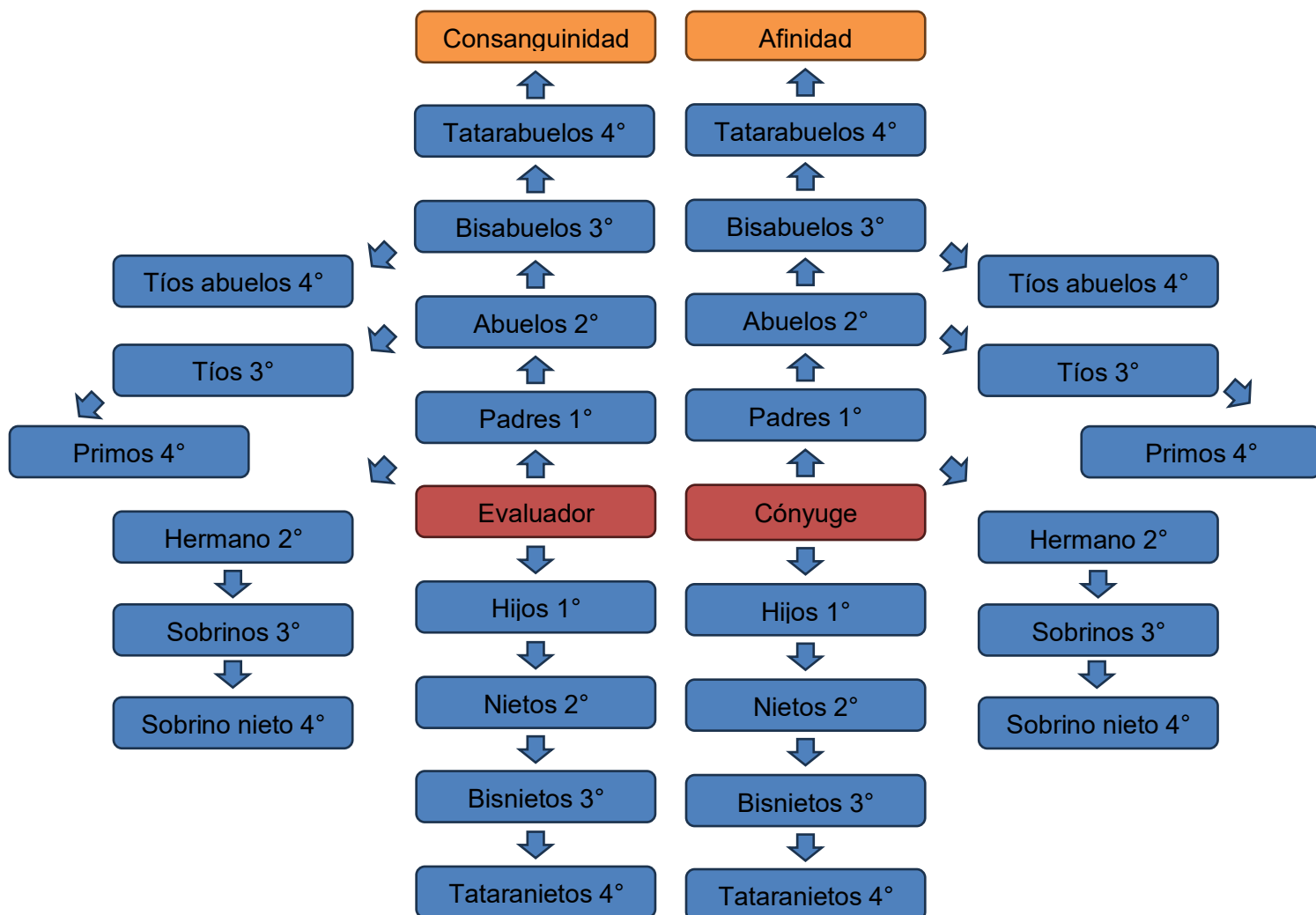
#### **Relaciones de Familia:**

#### **Cónyuge o conviviente civil, padres o madres de un hijo en común y parientes hasta el 4° grado de consanguinidad y 4° grado de afinidad.**

Estos grados de parentesco se aplican igualmente al viudo(a), con respecto a los parientes consanguíneos del cónyuge/conviviente fallecido.

También estarán comprendidas en esta relación las personas con las que se mantenga una vida marital estable y permanente, sin estar unidos en matrimonio o unión civil (conviviente) y/o respecto del padre o madre con el que se tenga un hijo/a en común.

Para mayor claridad se adjunta el siguiente cuadro a vía ejemplar y no exhaustiva:





## ANEXO D

### DECLARACIÓN DE VERACIDAD

DECLARACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.

El(La) postulante/responsable USM \_\_\_\_\_ *nombre completo* \_\_\_\_\_ a la convocatoria al programa de apoyo Vinculación Internacional USM 2026 concurso, declara tener pleno conocimiento de las bases que rigen su postulación. En consecuencia, certifica que toda la información contenida en la Postulación, Currículum, certificaciones y/o documentos adjuntos, es verídica/fidedigna y cumple con los requisitos de presentación señalados en las bases e instrucciones del presente concurso.

Asimismo, toma conocimiento que dicha información podrá estar sujeta a verificación y se compromete a proveer toda la documentación de respaldo que sea requerida por la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIIE), durante el proceso de postulación del proyecto, en la forma y plazos requerido. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación, así como el incumplimiento a las condiciones anteriormente descritas, serán causales para que la postulación sea declarada fuera de bases del Concurso.

(Firma Director/Directora de Proyecto)  
**Nombre Director/Directora del Proyecto**

Lugar, fecha



## ANEXO E

### CARTA INTERNA DE POSTULACIONES ESTUDIANTES DE DOCTORADO

#### (MODALIDAD C)

Por la presente, con fecha \_\_\_\_\_, en mi calidad de director(a) del programa de doctorado \_\_\_\_\_, manifiesto estar en conocimiento de la presentación de la propuesta “\_\_\_\_\_” a ser postulada a la convocatoria del programa de apoyo Vinculación Internacional USM 2026.

La propuesta tiene como responsable al Sr./Sra. \_\_\_\_\_, quien se desempeña como \_\_\_\_\_ de este programa de doctorado, y contempla la participación del Sr. o de la Sra. \_\_\_\_\_, estudiante de doctorado de nuestro programa.

Nombre director(a) del Programa de Doctorado  
(Programa de Doctorado)  
**Universidad Técnica Federico Santa María**

**ANEXO H****CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA**

Se define el criterio CNA USM (productividad consolidada), para aquellos (as) investigadores(as) <sup>5</sup>que han alcanzado un alto nivel de madurez y excelencia en investigación y que cumplen con los criterios de productividad científica esperada por los comités de área para la acreditación de programas de postgrado CNA.

**Nivel de productividad científica**

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterio CNA USM | <p>Postulantes que hayan tenido al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 7 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Ingeniería y Química, (se incluye Obras Civiles).</li><li>- 7 publicaciones durante los últimos 5 años, en revistas de cuartiles 1 y 2, en el caso del Departamento de Física.</li><li>- 3 publicaciones durante los últimos 5 años, al menos nivel Q2 en el caso del Departamento de Matemática.</li><li>- 4 publicaciones durante los últimos 5 años, nivel Q1, Q2 o Q3, en el caso del Departamento de Ingeniería Comercial.</li><li>- 3 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso del Departamento de Arquitectura.</li><li>- 2 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Estudios Humanísticos y de Aeronáutica.</li></ul> |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Se consideran artículos Wos-JCR, con afiliación USM, registrados en plataforma de Web of Science hasta agosto 2026

---

<sup>5</sup> Se entiende como Investigadores(as), toda persona que realiza investigación (académicos(as), docentes, investigadores (as) USM).

